

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2270/83 del registro del Departamento de Compras por el que se solicita autorización para efectuar una contratación / directa con la firma "AUTOMACION OPERATIVA S.R.L." para el servicio de mantenimiento y asistencia de las máquinas acondicionadoras de formularios continuos pertenecientes al Departamento de Sistemas y Procedimientos de la Subsecretaría de Administración durante el período / comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre / de 1984, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, Inc. 3°, Ap. g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

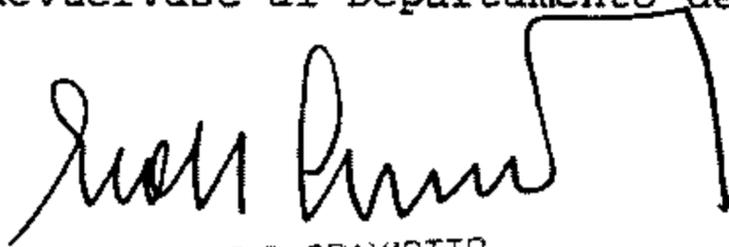
1°) Autorizar al Departamento de Compras a / contratar directamente con la firma "AUTOMACION OPERATIVA S.R.L." el servicio de referencia de acuerdo al presupuesto de fs. 5/6 , por el importe de PESOS ARGENTINOS: VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$a21.948.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.s.

ENC



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION